

ACTA No. 15

COMITÉ DIRECTIVO ORDINARIO DEL FONDO DE ENERGÍAS NO CONVENCIONALES Y GESTIÓN EFICIENTE DE LA ENERGÍA - FENOGE

Siendo las 12:00 horas del día 24 de julio de 2019, se reúne el Comité Directivo del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía - FENOGE¹, previa convocatoria efectuada por el Director Ejecutivo del Fondo, en calidad de Secretario del Comité, a efectos de adelantar sesión ordinaria, para lo cual se propone el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación de orden del día.
3. Presentación del estado de proyectos en ejecución o estructuración.
4. Presentación de la estrategia del FENOGE y plan de acción 2019.
5. Resumen de operación financiera del FENOGE en el año 2018.
6. Solicitud de aprobación "Criterios de Priorización" planes, programas y proyectos
7. Priorización primer corte de proyectos dirigidos al FENOGE, radicados ante la UPME.
8. Solicitud de aprobación ampliación del requisito de consumo promedio máximo para beneficiarios del proyecto de sustitución de bombillas Chocó (Contrato de Prestación de Servicios No.80905-012-2019).
9. Solicitud de aprobación presupuesto adicional para funcionamiento del FENOGE.
10. Propositiones y varios.
 - a. Agenda Comités Directivos
 - b. Ampliación de Presupuesto para el Programa "Promoción del Uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable "FNCER" y Gestión Eficiente de la Energía "GEE" en Ministerios y Agencias Gubernamentales".
 - c. Designación Comité Evaluador para el Proceso de Selección que tiene por objeto "Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de autogeneración a través de paneles solares fotovoltaicos en el Ministerio de Minas y Energía".
11. Cierre de la reunión y aprobación del acta.

¹ En adelante FENOGE





1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se procede a verificar que exista quórum para deliberar y decidir, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. y siguientes, del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, adicionado por el Decreto 1543 de 2017.

Efectuando el llamado a lista se verifica que participan en la presente sesión, los siguientes miembros del Comité Directivo:

- Maria Fernanda Suárez Londoño -Ministra de Minas y Energía.
- Diego Mesa Puyo - Viceministro de Energía y quien preside la reunión por solicitud de la Ministra de Minas y Energía.
- Olga Victoria González González -Delegada del Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética, en adelante UPME.
- Pablo Cárdenas Rey - Secretario General del Ministerio de Minas y Energía.
- Rafael Andrés Madrigal Cadavid -Director de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía.

Miguel Lotero Robledo, Asesor del Despacho del Viceministro de Energía, asiste como invitado a esta sesión del Comité. Así mismo, asiste el señor Luis Fernando Malo Obando, Asesor del Viceministerio de Ordenamiento Ambiental Territorial, en representación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad invitada permanente a las sesiones del Comité.

Debido a que la Ministra de Minas y Energía requerirá ausentarse durante la sesión en algunos momentos, solicita al Comité Directivo que el mismo sea presidido por el Viceministro de Energía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.3.5.4. del Decreto 1543 de 2017 y el Numeral 1.1.1 del Capítulo II. de la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía.

De conformidad con lo anterior, se verifica la existencia del quórum requerido para deliberar y tomar decisiones en la presente sesión.

Como Secretario del Comité Directivo participa el Director Ejecutivo del FENOG, Juan Camilo Vallejo Lorza.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se somete a consideración de los miembros del Comité Directivo el orden del día propuesto, el cual es **APROBADO** por unanimidad de votos de los miembros participantes de la sesión.



3. PRESENTACIÓN DEL ESTADO DE PROYECTOS EN EJECUCIÓN O ESTRUCTURACIÓN

El Secretario del Comité, presenta la información relativa a los proyectos que actualmente se ejecutan desde el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía –FENOGE, señalando específicamente la ubicación, estado y objetivo, para cada uno de ellos.

En primer lugar, se exponen los proyectos que se adelantan con recursos del Crédito BID Contrato de Empréstito 3747/TC-CO suscrito para financiar el “Programa de Gestión Eficiente de la demanda de Energía en Zonas No Interconectadas (ZNI) – Piloto Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”, el cual se ejecuta a través del FENOGE, los cuales se resumen a continuación:

UBICACIÓN	ESTADO	OBJETIVO
Depto. de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	En Ejecución	Realizar el recambio de bombillas para parte de los usuarios de los estratos 1,2 y 3.
	En Ejecución	Diseñar, construir y poner en marcha SSFV e identificación e implementación de medidas de EE , en entidades públicas.
	En Ejecución	Implementación de medidas GEE y la reconversión tecnológica por medio del reemplazo de equipos en Entidades Oficiales.
	En Ejecución	Diseñar, Implementar y Evaluar el Plan De Comunicación, Promoción y Posicionamiento del “Programa de Gestión Eficiente de la demanda de Energía.
	En Ejecución	Realizar la Interventoría a los contratos que se suscriban con los operadores del Programa para llevar a cabo auditorías energéticas y/o implementación de medidas de EE y/o puesta en marcha de SSFV.

Posteriormente, presenta los proyectos relacionados con FNCER, los cuales se resumen a continuación:

UBICACIÓN	ESTADO	OBJETIVO
Depto. de la Guajira	En Ejecución	Realizar el estudio de factibilidad técnica, financiera, legal, regulatoria y ambiental, y el diseño, suministro e instalación de SSFV en instituciones educativas públicas y la capacitación en FNCER y GEE.
	En Contratación	Fomentar a través de la innovación y el fortalecimiento empresarial diferentes soluciones de autogeneración de energía con potencial de implementación en las ZNI del país.
Depto. del Chocó	En Ejecución	Realizar estudio de factibilidad, diseño, suministro e implementación de SSFV para instituciones educativas y la capacitación en FNCER y GEE.

	En Ejecución	Implementación de un proyecto de EE a través de la sustitución de bombillos en usuarios residenciales de estratos 1 y 2
Depto. del Amazonas	En Ejecución	Realizar un estudio de factibilidad, diseño, suministro e implementación de SSFV en los Centros de Salud y capacitación en FNCER y GEE.

Luego, se presentan los proyectos en ejecución que se relacionan con GEE, los cuales se resumen a continuación:

UBICACIÓN	ESTADO	OBJETIVO
Vigía del Fuerte - Antioquia	En Ejecución	Estudio de pre factibilidad, factibilidad y diseño para la identificación de medidas GEE y la sustitución parcial o total de la generación con diésel que permita disminuir la demanda de energía eléctrica.
Nacional	En Ejecución	Diseño del esquema técnico, legal, ambiental, social y financiero para financiar la actualización tecnológica de los sistemas de alumbrado público en Colombia.
Nacional	En Ejecución	Desarrollar auditorías energéticas en instalaciones de entidades oficiales o públicas del país.
Depto. Cauca y Nariño	En Ejecución	Construcción de las instalaciones internas eficientes como programa "URE" para los beneficiarios de la primera etapa de la interconexión eléctrica Cauca - Nariño.

Finalmente, indica que adicionalmente se encuentra en ejecución el Contrato de Consultoría No. 80905-031-2019, que tiene por objeto "*Contratar servicios de consultoría para el diseño y definición de la planeación estratégica del FENOGIE integrando la política de administración de recursos*", e informa al Comité Directivo el alcance y productos de la consultoría, además, se señala que sobre este contrato se profundizará en el punto No. 4 del orden del día.

A continuación, expone el Secretario del Comité Directivo, los proyectos que se encuentran en estado de estructuración, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo en sesiones pasadas:

UBICACIÓN	ESTADO	OBJETIVO
Archipiélago SAI	En Estructuración	Proyecto relacionado con la sustitución de equipos de iluminación, aires acondicionados y refrigeración a través de financiación parcialmente reembolsable.
Bogotá	En Estructuración	Promoción del uso FNCER y GEE en Ministerios y Agencias Gubernamentales
Deptos. de Atlántico, Bolívar y Córdoba	En Estructuración	Implementación del primer componentes del "Programa de Eficiencia Energética Caribe Energía Sostenible -PEECES"
Caquetá, Putumayo, Chocó, Vichada, Casanare Norte de Santander y Amazonas	En Estructuración	Estructurar a nivel de factibilidad y diseño soluciones de electrificación sostenibles con base en FNCER ubicadas en las ZNI, a partir de consultorías especializadas en el Marco del PNER.





El Director Ejecutivo del FENOGGE aclara que el proyecto a realizarse en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, relacionado con sustitución de equipos de iluminación, aires acondicionados y refrigeración, hace parte del Crédito BID 3747/TC-CO y por lo tanto, el mismo no es objeto de aprobación del Comité Directivo sino del Comité Asesor Técnico del Crédito.

Por su parte, con relación al proyecto que busca estructurar a nivel de factibilidad y diseño soluciones de electrificación sostenibles con base en FNCER ubicadas en las ZNI, a partir de consultorías especializadas en el Marco del PNER, se sugiere por parte de la UPME, incluir criterios de eficiencia energética como parte del diseño de las soluciones a partir de FNCER, que permitan dimensionarla mejor, y establecer una cultura de buen uso de la energía.

Con respecto al proyecto para implementar la Primera Fase del Programa PEECES, aprobado en la sesión anterior del Comité, el Director Ejecutivo del FENOGGE indica que los Términos y Condiciones Contractuales respectivos, actualmente se encuentran en estructuración, resaltando que los mismos serán enviados a la totalidad de los miembros del Comité Directivo que cuentan con voz y voto, con el fin de que sean revisados y que dado el caso, se efectúe una retroalimentación para los mismos.

No obstante lo anterior el Director Ejecutivo del Fondo, aclara que el documento que será enviado para revisión a la totalidad de los miembros enunciados, no incluirá los requisitos habilitantes y criterios de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales del Proceso de Selección, puesto que los mismos, según lo acordado, serán socializados con un representante del Ministerio de Minas y Energía y un representante de la UPME, para lo cual solicita que se dichos representantes sean definidos durante la presente sesión, resaltando que la socialización a realizar tiene por objeto llevar a cabo una retroalimentación sobre dichos requisitos, más no implica como tal la aprobación de los mismos, como consta en el Acta No. 14 del Comité Directivo del FENOGGE.

El Viceministro de Energía, en su calidad de Presidente de esta sesión, propone que, por parte del Ministerio de Minas y Energía se designe al Director de Energía Eléctrica, para que revise y retroalimente los requisitos habilitantes y criterios de calificación de los Términos y Condiciones Contractuales del Proceso de Selección para la contratación del Operador del proyecto. Por su parte, Olga Victoria González en representación de la UPME, informa que será ella en calidad de Asesora de la Subdirección de Demanda de la UPME quien adelantará la revisión y retroalimentación dichos elementos de los Términos y Condiciones Contractuales mencionados. Respecto de éstas propuestas los demás asistentes con voz y voto del Comité manifiestan estar de acuerdo.

Para terminar la exposición de este punto del orden del día, el Director Ejecutivo del FENOGE, presenta de manera breve los proyectos que se encuentran en estado de estructuración y que están pendientes de ser presentados ante el Comité Directivo para su respectiva aprobación, mencionando los siguientes:

UBICACIÓN	ESTADO	OBJETIVO
Todo el País	En Estructuración	Auditorías Energéticas en el Sector Industrial y Comercial en Conjunto con el SENA (incluye capacitación en formación de auditorías energéticas a técnicos o tecnólogos eléctricos del SENA)
La Guajira	En Estructuración	Factibilidad, diseño e implementación de SSFV en instituciones educativas públicas.
Zonas de Frontera	En estructuración	Factibilidad, Diseño e Implementación de SSFV en zonas de frontera

Sobre este punto, el Secretario General del Ministerio y el Viceministro de Energía, solicitan que la información de la presentación para las próximas sesiones, sea complementada incorporando:

- Avance en la ejecución y la verificación del cumplimiento de las principales actividades de cada proyecto.
- Cronograma y fechas de entrega esperadas de los productos principales de los contratos y/o proyectos
- Costo y presupuesto para cada contrato y/o proyectos,
- Porcentaje que representa el presupuesto de los contratos y/o proyectos con relación al proyecto de inversión del Ministerio de Minas y Energía que se relaciona con el FENOGE.

4. PRESENTACIÓN ESTRATEGIA FENOGE Y PLAN DE ACCIÓN 2019.

Para este punto del orden del día, el Director Ejecutivo del FENOGE explica la forma como se elaboró el proyecto de inversión del FENOGE en el año 2018, cuyo horizonte abarca las vigencias comprendidas entre los años 2019 a 2021, el cual fue presentado y aprobado por el DNP y cuenta con recursos para cada vigencia, de conformidad con el decreto de liquidación de presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, resalta que dicho proyecto de inversión establece una estrategia macro para la inversión de los recursos, la cual se construyó teniendo en cuenta la metodología que estableció en su momento el DNP y que integra la identificación de:

- Problema-necesidad.
- Causas directas e indirectas.
- Efectos directos e indirectos.
- Fines directos e indirectos.
- Objetivos generales y específicos.





- Metas.

El Director Ejecutivo del Fondo explica que con base en dicha estrategia macro del proyecto de inversión, se analizaron diferentes políticas y programas del Gobierno Nacional para definir posteriormente una propuesta de líneas de inversión, entre los cuales se resalta:

- Metas PND.
- Objetos y misionalidad del FENOGÉ en consonancia con lo dispuesto por la Ley 1715 de 2014.
- Objetivos y metas PROURE.
- Otros programas y políticas del Gobierno Nacional.

La asesora de la UPME manifiesta que es importante incluir como una de las metas del PND, la relacionada en el Art. 292, sobre la obligatoriedad de las entidades públicas de realizar auditorías energéticas para cumplir metas de eficiencia energética, iniciando con un 15% de reducción de consumo en el primer año y estableciendo una senda de cumplimiento con metas escalonadas a ser alcanzadas a más tardar en el año 2022.

Adicionalmente recomienda que se incluya en los objetivos y metas del PROURE, las relacionadas con el sector transporte por ser el mayor consumidor de energía del país y el de mayor potencial de EE.

Una vez realizado el análisis de las políticas, programas y leyes enunciados, el Secretario del Comité, expone la siguiente propuesta para distribuir los recursos disponibles y presupuestados para las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022:

METAS y Líneas de Inversión

	Objetivos directos o indirectos proyecto de inversión	Producto y Actividades del BPIN	PND 2018-2022	Objetivos del FENOGÉ	PROURE	Otros	Presupuesto a Diciembre 2022	Meta Principal a 2022 (calculado sobre presupuesto)
FNCE	Implementación de FNCE en entidades Públicas (hospitales, escuelas, edificios administrativos)					Transformación Energética, COP 21 ODS	\$ 13.000.000.000	656 kWp
	Aumentar la cobertura de Energía eléctrica en ZNI y promover la sustitución de la generación con diésel a través de FNCE					PNER Transformación Energética ,ODS, COP 21	\$ 53.000.000.000	3.346 kWp
	Promover y fomentar las FNCE a Nivel Nacional a través de la Financiación reembolsable de Proyectos					CONPES 3934 de 2018, ODS	\$ 26.000.000.000	4.033 kWp
TOTAL							\$ 92.000.000.000	8035 kWp
GEE	Incentivar la Reconversión Tecnológica de Equipos e implementación de Medidas de GEE en Estratos 1, 2 y 3					COP 21 , ODS , Plan Sectorial	\$ 60.000.000.000	56.000 usuarios beneficiados
	Promover la Eficiencia Energética en Entidades Oficiales y Públicas					Transformación Energética, COP 21 ODS , Plan Sectorial	\$ 10.000.000.000	
	Promover y Fomentar la GEE en el sector industrial y comercial a nivel nacional					Transformación Energética, COP 21 ODS , Plan Sectorial	\$ 20.000.000.000	
	Incentivar la Movilidad Eléctrica en el País					Transformación Energética, COP 21 ODS , Plan Sectorial	\$ 20.000.000.000	2.000
	Promoción de la GEE a nivel Nacional a través de la Financiación de proyectos con carácter reembolsable					CONPES 3834 de 2018, ODS	\$ 36.000.000.000	Créditos por valor de 36 mil millones de pesos
	Modernización de Alumbrado Público en Colombia					Propuestas UPME a Comité Directivo COP 21 , ODS	\$ 18.000.000.000	6 Municipios Beneficiados
TOTAL							164.000.000	
TOTAL							\$ 256.000.000.000	





El Secretario del Comité aclara que esta propuesta será revisada, profundizada y complementada en el marco del Contrato de Consultoría No.80905-031-2019 cuyo objeto es "*Contratar servicios de consultoría para el diseño y definición de la planeación estratégica del FENOGÉ integrando la política de administración de recursos*", suscrito con E&Y S.A.S.

La Ministra, el Secretario General del Ministerio y el Viceministro de Energía, solicitan que, de manera previa a determinar las líneas de inversión y los recursos asociados a las mismas, se profundice en los criterios con que se priorizaron y en el análisis para definir la pertinencia y el impacto que generan la inversión de los recursos del Fondo, de tal forma que se garantice la eficiencia en la ejecución de los mismos y su aporte a las políticas, planes y programas de energía y ambiente.

La Ministra menciona también, la necesidad de estructurar proyectos para FENOGÉ, que integren soluciones y se conviertan en multiplicadores que generen alto impacto en las regiones.

De acuerdo a lo expuesto por los miembros del Comité mencionados, el Director Ejecutivo del FENOGÉ manifiesta que se profundizará en la justificación, alcance y pertinencia, de la estrategia en el marco de la consultoría que adelanta E&Y S.A.S., para ser presentada de nuevo ante el Comité Directivo antes del 31 de agosto del año en curso, para lo cual, el Contratista solicitará espacios a los miembros del Comité Directivo para realizar entrevistas que sirvan como insumo en la construcción del plan estratégico y los planes de acción a corto, mediano y largo plazo del Fondo.

La asesora de la UPME propone realizar una matriz que cruce impacto y esfuerzo, que permita justificar la priorización de acciones de GEE y cita el ejercicio que se está realizando con la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía, para el Plan de Priorización de Eficiencia Energética.

La asesora de la UPME realiza comentarios generales sobre los tipos de proyectos a promover con FENOGÉ, por ejemplo, para el caso del sector industrial, se mencionó la conveniencia de trabajar en asesorar a las industrias en la implementación de Sistemas de Gestión de la Energía, SGEN, bajo la NTC ISO 50001. Adicionalmente, se mencionó el tema de movilidad sostenible, y de estudiar la posibilidad de establecer un programa para flota oficial apoyado por FENOGÉ, entre otras.

Por último el Secretario del Comité, resalta que el Manual Operativo del FENOGÉ, aprobado mediante la Resolución No. 4 1407 de 2017 del Ministerio de Minas y Energía, establece los criterios y subcriterios de priorización de planes, programas y proyectos, así como la naturaleza y alcance permitidos para las





solicitudes y para aquellos que deseen presentarlas, razón por la cual, pone de presente que si la estrategia que llegue a aprobarse limita la inversión de los recursos a líneas diferentes a las establecidas en dicho Manual, será necesario proceder a la modificación del mismo.

5. RESUMEN DE OPERACIÓN FINANCIERA DEL FENOGE EN EL AÑO 2018.

El Secretario del Comité Directivo procede a exponer el resumen de la operación financiera del FENOGE, haciendo alusión al flujo de caja respectivo, sobre el cual detalla los valores principales como ingresos, pagos, utilidad en venta de títulos y valoración de las inversiones del portafolio, tanto para el Contrato GGC 598 de 2017 como para el Contrato GGC 474 de 2018, ambos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía para la administración de los recursos del Fondo.

Luego pasa a explicar los ingresos totales sin valoración del portafolio, la valoración total del portafolio y la discriminación de gastos y pagos realizados durante el año 2018, tanto para el Contrato GGC 598 de 2017 como para el Contrato GGC 474 de 2018.

El Secretario del Comité señala que los informes que en este contexto emite la fiduciaria, son aprobados por el Comité Fiduciario, y que adicionalmente los estados financieros para la vigencia del año 2018 fueron dictaminados por el Revisor Fiscal de Fiduciaria La Previsora S.A., quien actúa como administradora del patrimonio autónomo del FENOGE, en ambos Contratos.

En la siguiente tabla se resume el flujo de caja para la vigencia del año 2018 sin incluir la valoración de las inversiones en el portafolio, como se aprecia a continuación:

CONCEPTO	Contrato GGC 598	Contrato GGC 474	TOTAL AÑO
Saldo Inicial	-	57.054.049.833	-
Aportes Recibidos	56.248.509.498	5.894.885.285	62.143.394.783
Traslado de recursos por cambio de Patrimonio Autónomo	57.054.049.833	-	-
Gastos y Pagos Realizados	703.845.737	**156.584.805	860.430.542
Ingresos Financieros	74.090.128	2.854.117	76.944.245
Utilidad en Ventas*Operaciones Portafolio	1.435.295.943	1.568.519	1.436.864.462
Total al Final del Periodo	0	62.796.772.948	62.796.772.948

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN “CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN” PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

En este punto del orden del día, el Secretario del Comité Directivo presenta el esquema de la metodología de presentación directa que establece el Manual Operativo para la presentación de planes, programas y proyectos ante el

FENOGE, en la cual la primera revisión y viabilidad técnica es llevada a cabo por parte de la UPME o el IPSE.

Una vez se cuenta con la viabilidad técnica de dichas entidades, el FENOGE procede a realizar una segunda revisión y una propuesta de priorización de los mismos, la cual incluye la sugerencia de los pesos de los criterios de priorización que establece el Manual Operativo del Fondo (criterios ambiental, económico-social, financiero y técnico).

De esta forma el Secretario del Comité Directivo indica que a través de oficio radicado MME No. 2019049992 del 24 de julio de 2019, el FENOGE presentó un informe con la propuesta de importancia relativa para estos criterios y los resultados de la priorización en virtud de la propuesta de importancia de los criterios, y la recomendación del FENOGE sobre el financiamiento o no de los mismos.

El Secretario del Comité procede a presentar la propuesta de la importancia relativa de los criterios de priorización incluidos en el informe aludido, los cuales pueden apreciarse en la siguiente tabla:

Criterios Principales de Priorización	Ambiental	Económico - Social	Financiero	Técnico
Ambiental	1	1	2	2
Económico - Social	1	1	1	1
Financiero	1/2	1	1	2
Técnico	1/2	1	1/2	1

Sobre este punto, la Ministra de Minas y Energía manifiesta que hasta que no se definan de manera concreta las líneas estratégicas de inversión del Fondo, no se deben tomar decisiones relacionadas con la priorización de proyectos.

Los demás miembros del Comité Directivo manifiestan estar de acuerdo con la postura de la Ministra, presentándose la siguiente votación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía – Diego Mesa Puyo		Secretario General MME– Pablo Cárdenas Rey		Delegada del Director General de la UPME - Olga Victoria González González		Director de Energía Eléctrica – Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 6. Solicitud de aprobación de Criterios de Priorización de Planes, Programas y Proyectos		X		X		X		X

El Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión decide **NO APROBAR**, el Punto No. 6- Solicitud de aprobación Criterios de Priorización.

7. PRIORIZACIÓN PRIMER CORTE DE PROYECTOS DIRIGIDOS AL FENOGE, RADICADOS ANTE LA UPME.

Si bien no se aprobó la importancia relativa de los criterios para la priorización de proyectos y pese a que los proyectos incluidos en este punto del orden del día no serán objeto de aprobación del Comité, el Director Ejecutivo del FENOGE, procede con su exposición relacionando los resultados de la priorización de proyectos que fueron viabilizados por la UPME, según lo establecido en el Manual Operativo del Fondo.

A continuación se relaciona la información de los proyectos aludidos:

Implementación de FNCER, para la casa bioclimática del centro de entrenamiento en energías renovables.

- **Solicitante:** Centro de Entrenamiento de energías no renovables – FUNCENER.
- **Valor:** \$ 55.249.813,71
- **Solicitud:** No reembolsable.
- **Alcance:** El proyecto abarca el estudio energético de la casa Bioclimática, los cálculos necesarios para el dimensionamiento de la planta solar, planos eléctricos y unifilares de la planta solar a instalar, instalación de la planta solar y solicitud de conexión a la red operada por CODENSA para entregar los excedentes generados a la red. (No tiene incluido el costo de interventoría).
- **Localización:** Bogotá.
- **Beneficiarios:** Con la instalación de la planta solar fotovoltaica, se verán beneficiadas aquellas personas que laboran y visitan a diario la casa Bioclimática FUNCENER, quienes en su mayoría dedican parte de su tiempo a realizar proyectos de FNCER, proyectos para la mitigación y adaptación al cambio climático, capacitaciones para la instalación de FNCER y en general todo lo concerniente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y El Pacto del COP 21 con fines de reestablecer un mejor ecosistema humano más resiliente y amigable con el planeta.

Modernización de Alumbrado público.

- **Solicitante:** Alcaldía del Municipio de Topaga, Boyacá.
- **Valor:** \$ 1.362.133.713
- **Solicitud:** No reembolsable.



- **Alcance:** Modernización de Alumbrado Público (No tiene incluido el costo de interventoría).
- **Localización:** Municipio de Topaga, Boyacá.
- **Beneficiarios:** 4.065 usuarios.

Modernización de Alumbrado público.

- **Solicitante:** Alcaldía del Municipio de Gigante, Huila.
- **Valor:** \$ 3.875.803.810
- **Solicitud:** No reembolsable.
- **Alcance:** Modernización de Alumbrado Público (No tiene incluido el costo de interventoría).
- **Localización:** Alcaldía del Municipio de Gigante, Huila.
- **Beneficiarios:** 34.947 usuarios.

Modernización de Alumbrado público.

- **Solicitante:** Alcaldía del municipio de Firavitoba, Boyacá.
- **Valor:** \$ 1.150.233.682
- **Solicitud:** No reembolsable
- **Alcance:** Modernización de Alumbrado Público (No tiene incluido el costo de interventoría).
- **Localización:** Alcaldía del municipio de Firavitoba, Boyacá.
- **Beneficiarios:** 5.907 usuarios

Modernización de Alumbrado público.

- **Solicitante:** Alcaldía del municipio de Maní, Casanare.
- **Valor:** \$ 3.214.836.964
- **Solicitud:** No reembolsable.
- **Alcance:** Modernización de Alumbrado Público (No tiene incluido el costo de interventoría).
- **Localización:** Alcaldía del municipio de Maní, Casanare.
- **Beneficiarios:** 11.139 usuarios.

Proyecto de taxis eléctricos para la ciudad de Medellín

- **Solicitante:** Municipio de Medellín, Secretaría de Movilidad y Empresas Públicas de Medellín.
- **Valor:** \$ 5.000.000.000
- **Solicitud:** No reembolsable.
- **Alcance:** Importación de 150 taxis, implementación de zonas de carga, Comunicación, Educación, Divulgación y Apropiación del proyecto.
- **Localización:** Medellín, Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas.
- **Beneficiarios:** 1.500 usuarios.





Finalmente se expone el resumen de las recomendaciones del FENOGE para estos proyectos, resultado de la priorización realizada, con base en los pesos propuestos y los criterios de priorización mencionados previamente:

Resumen de Recomendaciones.

Proyecto	Carácter de la Financiación Solicitada	Viabilización de la UPME	Recomendación Dirección de Ejecutiva del FENOGE
Alcaldía del Municipio de Topaga, Boyacá.	No reembolsable	SI	Aprobar Financiación No Reembolsable
Alcaldía del Municipio de Gigante, Huila.	No reembolsable	SI	Aprobar Financiación No Reembolsable
Alcaldía del municipio de Firavitoba, Boyacá.	No reembolsable	SI	Aprobar Financiación No Reembolsable
Alcaldía del municipio de Mani, Casanare.	No reembolsable	SI	Aprobar Financiación No Reembolsable
Municipio de Medellín, Secretaría de Movilidad y Empresas Públicas de Medellín.	No reembolsable	SI	Verificar resultados de la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica y solicitar Aclaraciones para ser presentado de nuevo al comité directivo del FENOGE
Implementación de FNCER, para la casa bioclimática del centro de entrenamiento en energías renovables	No reembolsable	SI	NO Aprobar Financiación No Reembolsable

La asesora de la UPME, solicita conocer el avance del estudio que permitirá establecer las condiciones óptimas del aporte de FENOGE a la modernización del alumbrado público en Colombia, antes de tomar la decisión de su financiación.

Terminada esta exposición, se hace alusión a lo manifestado por la Ministra de Minas y Energía en el punto anterior en cuanto a la limitación que tiene el Comité Directivo para decidir sobre la aprobación o no de los proyectos priorizados, hasta tanto no se definan las líneas estratégicas de inversión de los recursos del Fondo. De acuerdo con esto, sobre este punto no se realiza votación.

8. SOLICITUD DE APROBACIÓN AMPLIACIÓN DEL REQUISITO DE CONSUMO PROMEDIO MÁXIMO PARA BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE BOMBILLAS CHOCÓ (CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.80905-012-2019)

El Secretario del Comité explica que considera pertinente ampliar el consumo promedio máximo requerido para acceder a los beneficios del Contrato de Prestación de Servicios No.80905-012-2019 que tiene por objeto *“Implementación de un proyecto de eficiencia energética en el Departamento del Chocó a través de la sustitución de bombillas en usuarios residenciales de estratos 1 y 2”*. Lo anterior se fundamenta en las siguientes razones:



- Proyecto con recursos no reembolsables no requiere retorno a la inversión.
- El ahorro en GEI es el mismo antes y después del límite. Por lo tanto en cuanto a beneficios ambientales energéticos y sociales el proyecto los mantiene.
- Información de DISPAC S.A. E.S.P., de agosto de 2018 a febrero de 2019, el 18% de esta población no es elegible para ser beneficiada con el proyecto.
- Se han venido presentando incidentes con la comunidad por inconformidades en el límite establecido, ocasionando interrupciones en la ejecución de actividades de acuerdo a lo indicado por el Contratista.
- Algunos líderes comunitarios emitieron cartas al Contratista donde manifiestan su inconformidad con el límite establecido de consumo de 189 kWh/mes.

Con relación a este punto, el Director de Energía Eléctrica, Rafael Andrés Madrigal Cadavid, considera que debería incentivarse la participación de los usuarios que presentan menores consumos.

De manera seguida la Ministra de Minas y Energía sugiere que se debe esperar a para evaluar la evolución en la ejecución del proyecto cuando este haya avanzado más, para determinar si es pertinente aprobar la ampliación en el consumo propuesto en este punto del orden del día.

Así las cosas, los miembros del Comité Directivo proceden a emitir su voto respecto de este punto del orden del día, de la siguiente manera:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía – Diego Mesa Puyo		Secretario General MME– Pablo Cárdenas Rey		Delegada del Director General de la UPME - Olga Victoria González González		Director de Energía Eléctrica – Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 8. Solicitud de aprobación ampliación de consumo promedio para beneficiarios del proyecto de sustitución de bombillas Chocó.		X		X		X		X

El Comité Directivo por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión **NO APRUEBA**, el Punto No. 8 Solicitud de aprobación ampliación del requisito de consumo promedio máximo para beneficiarios del proyecto de sustitución de bombillas Chocó (Contrato de Prestación de Servicios No.80905-012-2019).

9. SOLICITUD DE APROBACIÓN PRESUPUESTO ADICIONAL PARA FUNCIONAMIENTO DEL FENOGE.

El Director Ejecutivo del FENOGE y Secretario del Comité, teniendo en cuenta el incremento en el número de personas que conforman el Equipo Ejecutor del Fondo, expone la solicitud para aprobación del presupuesto adicional que se quiere para la compra de cinco (5) computadores, estimada en TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000), el cual fue calculado a partir del valor de los computadores adquiridos por el Fondo en el año 2018 con un incremento del 7%.

La votación de los miembros del Comité Directivo que participan de esta sesión se muestra a continuación:

Miembros del Comité Directivo:	Viceministro de Energía – Diego Mesa Puyo		Secretario General MME– Pablo Cárdenas Rey		Delegada del Director General de la UPME - Olga Victoria González González		Director de Energía Eléctrica – Rafael Madrigal	
	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA	APRUEBA	NO APRUEBA
Punto 9. - Solicitud de aprobación presupuesto adicional para funcionamiento del FENOGE.	X		X		X		X	

El Comité Directivo, por unanimidad de votos de los miembros que participan en la presente sesión decide **APROBAR**, el Punto No. 9 -Solicitud de aprobación presupuesto adicional para funcionamiento del FENOGE.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto del orden del día se incluyen tres (3) temas específicos, los cuales se relacionan a continuación junto con las observaciones y decisiones del Comité Directivo:

- a) **Agenda Comités Directivos:** Se determina que el Director Ejecutivo del FENOGE, deberá consultar la disponibilidad en la agenda de la Ministra de Minas y Energía y del Viceministro de Energía, para efectos de determinar la agenda de los Comités.
- b) **Ampliación presupuesto Programa “Promoción del Uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable “FNCER” y Gestión Eficiente de la Energía “GEE” en Ministerios y Agencias Gubernamentales”:** En este punto se solicita aprobación del nuevo presupuesto para el desarrollo de los componentes 1 y 3 y la interventoría del Componente 2. del Programa “Promoción del Uso de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable “FNCER” y Gestión Eficiente de la Energía “GEE” en Ministerios y Agencias



Gubernamentales” por un valor de \$169.030.056, basado en los resultados del sondeo de mercado que se muestran a continuación:

Resultados Sondeo de Mercado

Resultados → 1. Se calcula las variables estadísticas, resultando que la desviación estándar es alta – hay dispersión de datos.

Variable	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Media Aritmética	\$228,718,292	\$36,480,791	\$99,068,666
Media Geométrica	\$128,918,578	\$33,907,717	\$76,029,737
Desviación Estándar (Nominal)	\$319,303,540	\$11,116,014	\$82,956,171
Desviación Estándar (%)	248%	33%	109%

2. Se opta por tomar una muestra representativa.

Muestra Representativa → 1. Por cada componente evaluado se toman los datos que se encuentren dentro del rango de la media aritmética ± 1 Desviación Estándar

2. Se calcula las variables estadísticas sobre las muestra representativa hasta que la desviación estándar obtenida sea inferior en cada caso al 30% y que la cantidad de datos no sea inferior a 3.

3. Las variables obtenidas son las siguientes:

Variable	Componente 1	Componente 2	Componente 3
Media Aritmética	\$63,243,393	\$37,514,356	\$68,272,307
Media Geométrica	\$62,239,794	\$37,511,493	\$66,300,564
Desviación Estándar (Nominal)	\$13,289,462	\$494,321	\$19,192,688
Desviación Estándar (%)	21%	1%	29%

El Comité Directivo, por unanimidad de votos de los miembros que participan de la presente sesión, decide **APROBAR** esta proposición sin realizar observaciones.

c) **Designación Comité Evaluador del programa que tiene por objeto “Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de autogeneración a través de paneles solares fotovoltaicos en el Ministerio de Minas y Energía”:** El Comité Directivo decide **APROBAR** por unanimidad de votos de los miembros que participan de la presente sesión, el Comité Evaluador propuesto para el Proceso de Selección a desarrollarse a través de la modalidad de “Invitación Abierta” que tiene por objeto “Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de autogeneración a través de paneles solares fotovoltaicos en el Ministerio de Minas y Energía”, compuesto de la siguiente manera:

- Evaluador Técnico: Oscar Eduardo Arévalo Amaya – Asesor Técnico y Financiero/Equipo Ejecutor FENOGE.
- Evaluador Jurídico: Astrid Ximena Ortiz Alvarado – Asesora Jurídica/Equipo Ejecutor FENOGE.
- Evaluador Financiero y Económico: Julio César Sánchez - Profesional Gestión de Calidad/Equipo Ejecutor FENOGE.



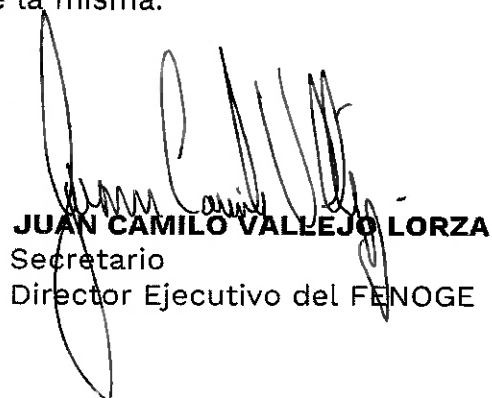
11. CIERRE DE LA REUNIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Siendo las 15:00 horas, el Secretario procede a dar cierre a la sesión del Comité Directivo y a enviar el acta para revisión de los asistentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día 24 de julio de 2019 por quien preside la reunión y el secretario de la misma.



DIEGO MESA PUYO
Presidente
Viceministro de Energía



JUAN CAMILO VALLEJO LORZA
Secretario
Director Ejecutivo del FENOGE

Proyectó: Juan Camilo Vallejo Lorza 

Revisó: Miguel Lotero Robledo 